

Expediente: **876/22**

Carátula: **GARCIA GALVEZ FRANCO NAHUEL C/ ELIAS JOSE CARLOS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **12/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20289652877 - *GARCIA GALVEZ, FRANCO NAHUEL-ACTOR/A*

90000000000 - *ELIAS, JOSE CARLOS-DEMANDADO/A*

20235196329 - *SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -CITADO/A EN GARANTIA*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 876/22



H102345565286

JUICIO: "GARCIA GALVEZ FRANCO NAHUEL c/ ELIAS JOSE CARLOS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" . EXPTE. N° 876/22 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

PROVEÍDO DEL ESCRITO 2D- PRESENTACION A DESPACHO - FALTA NOTIFICAR AL DEMANDADO SENTENCIA DE CÁMARA

En fecha 11/06/2025 presento a despacho informando a la Magistrada que el demandado José Carlos Elías no fue notificado en su domicilio real de la sentencia de fecha 23/04/2025 dictada por la Sala III de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común. Es todo cuanto puedo informar. Prosecretaria.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1) Tengo presente lo informado por la Actuaría. En su mérito y atento a las constancias de la causa, Secretaría remita nuevamente el expediente a la Sala III de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común a los fines pertinentes.

2) Atento a lo dispuesto, suspendo el plazo para regular honorarios en la causa, que será reabierto una vez que la sentencia de fecha 23/04/2025 dictada por la Sala III de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común se encuentre firme y el expediente regrese a este Juzgado- AVA-876/22. FDO. |DRA. ANDREA VIVIANA ABATE. - JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOMINACIÓN.-

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

Certificado digital:

CN=KERN María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27339713346

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.